

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

OVIEDO . . . . .	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12	" "
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50	" "
LINEA O FRACCION. . . . .	1	" "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### Circular

El Ministro de Asuntos Exteriores por conducto del de la Gobernación me comunica:

Que el señor Encargado de Negocios de Venezuela en Madrid, le ha dado cuenta de haber sido suprimido entre otros por el Gobierno de su país, el Viceconsulado de dicha nación en Gijón.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1941.  
—El Gobernador civil, Adolfo García.

### Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles. Madrid

#### Obras públicas.—Ferrocarriles

#### EXPROPIACIONES

#### Anuncio

Con esta fecha se ha dictado por esta Jefatura, la siguiente providencia:

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación de fincas ocupadas en el término municipal de Coaña, provincia de Oviedo, incoado con motivo de las obras de construcción del trozo séptimo de la Sección de Los Cabos a Ribadeo, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y hecho efectivo el libramiento correspondiente, he acordado de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación forzosa y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de 26 de marzo de 1935, señalar el día veintitrés del próximo mes de enero y hora de las once de su mañana, para el pago del expresado expediente, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coaña.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y en particular de los interesados por la expropiación, así como de los Peritos que han intervenido en el referido expediente, cuya relación nominal se publica a continuación:

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

—El Ingeniero, Jefe segundo Jefe, Francisco Larrañete.

#### Línea de El Ferrol del Caudillo a Gijón.—Trozo 7.º Sección Los Cabos-Ribadeo

RELACION nominal de los interesados en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de las fincas ocupadas en el término municipal de Coaña, provincia de Oviedo, incoado con motivo de las obras de construcción del trozo 7.º de la Sección de Los Cabos a Ribadeo, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

#### Nombres de los propietarios:

D. Eduardo Valdés, vecino de Cartavio.

Sr. Marqués de Mohias, de Oviedo.  
D. Juan Cruz Expósito, de Cartavio.

D. José López, de idem.  
D. Fernando Carvajal, de Castello.

D. Francisco Alvarez Pérez, de Cartavio.

Sres. Herederos de D. Joaquín Suarez, de Navia.

D. José María Gayol Suarez, de Jonte.

Sres. Herederos de D. José González, de idem.

D. José Mendez Nuñez, de idem.

Sres. Herederos de D. Máximo García, de Miudeira.

D.ª María Lopez, de Cartavio.  
D. Salvador Mendez Lopez, de idem

D. Andrés Suarez, de idem.  
D. Esteban Suarez Pérez, de idem.

D. Victor Ochoa, de Valdepareas.  
D. Estanislao Suarez, de Miudeira.

#### Nombres de los Peritos:

D. Isidoro Quintana (del Estado), vecino de Luarca.

D. Vicente Luaces (de los propietarios), de Luarca.

—:—

Con esta fecha se ha dictado por esta Jefatura, la providencia siguiente:

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas ocupadas en el término municipal de Navia, (Oviedo), incoado con motivo de las obras de construc-

ción del trozo quinto de la Sección de Los Cabos a Ribadeo, del ferrocarril del Ferrol de El Caudillo a Gijón y hecho efectivo el libramiento correspondiente, he acordado de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación forzosa y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de 26 de marzo de 1935, señalar el día veintidós del mes de enero próximo y hora de las once de su mañana, para el pago del expresado expediente, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Navia.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y en particular de los interesados por la expropiación, así como de los Peritos que han intervenido en el referido expediente, cuya relación se publica a continuación.

Madrid, 29 de diciembre de 1941.

—El Ingeniero Jefe segundo Jefe, Francisco Larrañete.

#### Línea de El Ferrol del Caudillo a Gijón.—Trozo 5.º Sección Los Cabos-Ribadeo

RELACION nominal de los interesados en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de las fincas ocupadas en el término municipal de Navia (Oviedo), con motivo de las obras de construcción del trozo 5.º de la Sección de Los Cabos a Ribadeo, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

#### Nombres de los propietarios:

D. Adolfo Luña Mendez, vecino de Tox.

Sres. Herederos de Baltasar Fernandez, de Puerto de Vega,

D. Joaquín Camposorio, de Cueto,  
D. Ubaldo Fernandez Villamil, de Luarca.

Sra. Viuda de D. Manuel Fernandez Castrillón, de Puerto de Vega,  
Sres. Herederos de Germana Rico Gonzalez, de Luarca.

D. Manuel Gonzalez, de Villamil.

D. Manuel Pérez Garcia, de Pedrosa.

Sres. Herederos de D. Benigno Blanco, de Puerto de Vega.

D. Vicente Trelles Gonzalez, de Luarca.

D. Francisco Pérez, de Villaindau.

D. Baibino Lopez Pérez, de idem.  
D. Manuel Lopez Pérez, de Villapedre.

#### Nombres de los Peritos:

D. Isidoro Fontana (del Estado), vecino de Doiras.

D. Vicente Luaces (de los propietarios), de Oviedo.

### Instituto Nacional de Previsión

#### Cédula de citación

En el expediente administrativo que instruye el Juez nombrado don Cipriano Cuesta Olay, al empleado de la Agencia que en Gijón tiene el Instituto Nacional de Previsión, D. Benigno Rodríguez García, por irregularidades observadas en su cargo y abandono subsiguiente de destino, se acordó citar al expedientado, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante el expresado Juez instructor, para hacerle entrega del pliego de cargos, que deberá contestar dentro de los ocho días siguientes; bajo apercibimiento de que no haciéndolo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para comunicar al expedientado a su domicilio, publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de Gijón, donde tuvo su residencia, firmo la presente en Oviedo, dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Antonio Rico Eguibar.

### Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Luis Riera Solís, Secretario Letrado del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Doy fé: Que habiendo satisfecho totalmente el expedientado Enrique Sánchez Martínez, vecino de Cuerres, (Ribadesella), la sanción que le ha sido impuesta como consecuencia del expediente, que con el número ciento ochenta y dos se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes, con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los

periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Luis Riera Solís.

### Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue contra el inculcado Arturo Amador Rey Regueira, de treinta y tres años, casado, mecánico, natural de Sada, (Coruña), y vecino que fué de Cangas de Nreca, (fallecido), se ha acordado en providencia del día de hoy, citar a los familiares más cercanos del citado inculcado, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Santander y Oviedo, o en el de diez si hubiese causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de declarar en el citado procedimiento haciéndoles saber que en caso de que no compareciesen, se les parará el perjuicio que hubiere lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarles ni oírles.

Para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, para su inserción en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Santander y Oviedo, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Valentín Pastor León.

### Comisión Depuradora (D) de Enseñanza —Oviedo

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora (D) de Oviedo, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio, ha resuelto:

Suspender de empleo y sueldo por el tiempo que lleva suspendido e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanzas a don Luis Rey González, Maestro de Villavaler, Pravia, (Oviedo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1941.

—J. Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Es copia.

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Luis Arregui de la Calle, Maestro que fué de El Entrego, (Oviedo).

Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General correspondiente,

Este Ministerio, ha resuelto:

Declaran definitivamente revisado el expediente de depuración de don Luis Arregui de la Calle, confirmando en su cargo como Maestro de El Entrego, (Oviedo), inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1941.

—J. Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Es copia.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE QUIROS

##### Anuncio

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quirós, hace saber:

Que el día 28 de enero próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado a tal efecto, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de utilidad pública de este concejo, denominado "Piedrafitá", número 259 del catálogo, cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 227, de 11 de octubre próximo pasado, en el que también constan las tasaciones que servirán de tipo a dicha subasta e indemnizaciones a cargo del rematante, hallándose dicho periódico oficial a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Al referido acto asistirá, si así lo desea, el funcionario que designe el Distrito Forestal, así como también la Guardia Civil.

Las proposiciones, que serán en pliegos cerrados, irán acompañadas de la cédula personal del licitador y del justificante de haber constituido en Arcas municipales el depósito del diez por ciento de la tasación como fianza provisional; se admitirá su presentación hasta las dieciocho horas del día veintisiete de enero, anterior al señalado para la subasta, cuyo pliego de condiciones está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante elevará el depósito de referencia al veinte por ciento de la adjudicación, en el momento de hacer ésta, como fianza definitiva.

La adjudicación definitiva se hará por el Ayuntamiento y éste podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quirós, a 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

##### (Modelo de proposición)

(Papel de 4,50 pesetas y 0,30 pesetas de sellos por la Patria).

D....., vecino de....., mayor de edad, provisto de la correspondiente cédula personal corriente, que acompaña, ofrece por los productos maderables del monte "Piedrafitá" la suma de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose al exacto cumplimiento de las con-

diciones que conoce con todo detalle.

(Fecha y firma del licitador o representante legal).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que deberán llevar en el anverso la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta de productos maderables del monte "Piedrafitá", número 259, del catálogo."

En el reverso: Nombre, apellidos y domicilio del licitador.

#### DE RIOSA

##### Edicto

Aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, para el próximo ejercicio de 1942, así como las nuevas ordenanzas de exacciones por los conceptos de Matadero, sobre maderas y sobre toda clase de ganados del término municipal, así como también la prórroga de las ordenanzas que regían en el ejercicio anterior, quedan dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y otros quince días más, podrán presentarse por los habitantes del término o entidades a quienes pudiera interesar, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien correspondá, en virtud de lo preceptuado en los artículos 300, 301, 322 y 325 del Estatuto municipal vigente, a cuyo efecto las horas hábiles en que pueden ser examinados son de diez a una y de tres cinco (días laborables).

Riosa, 29 de diciembre de 1941.—El Alcalde, M. Villanueva.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

Formado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1942, y aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 26 del actual, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 29 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Ramón Lavandeira.

#### DE CABRANES

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio que ha de regir en este término municipal durante el próximo ejercicio de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría por el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabranes, 27 de diciembre de 1941. El Alcalde, C. Tuero.

#### DE SIERO

##### Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora en pleno el presupuesto ordinario y ordenanzas fiscales, que habrán de regir durante el próximo año de 1942, quedan expuestos al público dichos documentos, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por durante este período de tiempo, advirtiéndose que durante este plazo y en los quince días siguientes a su terminación, podrán formularse reclamaciones, ante la Delegación provincial de Hacienda, por

los contribuyentes y personas interesadas, conforme a lo prevenido por los artículos 301 y 322 del Estatuto municipal.

Pola de Siero, 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

#### DE MIERES

El Pleno de la Comisión Gestora de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, acordó aprobar las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1942, las cuales quedarán expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo dentro de dicho plazo, interponerse el recurso o formularse reclamaciones, conforme determinan los artículos 317 y 322 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones contra dicho presupuesto, pueden interponerse, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el plazo y por las personas y Entidades que se determinan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

#### DE SANTA EULALIA DE OSCOS

##### Anuncio

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, 24 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

#### DE CARREÑO

Don Carlos Bernaldo de Quirós y Canga Argüelles, Alcalde de Carreño.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas las Ordenanzas fiscales por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1942, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás, las reclamaciones que crean convenientes.

Candás, 26 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Carlos Bernaldo de Quirós.